

LECTOESCRITURA

El Área del Plan Local para la Educación Especial (SELPA, por sus siglas en inglés) del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (LAUSD) garantiza que todos los estudiantes que son elegibles para los programas y servicios de la educación especial recibirán instrucción y servicios que concuerden con los Principios Normativos para el Lenguaje y Literatura en Inglés y para el Desarrollo en el Idioma Inglés mediante una manera consistente como todos los otros estudiantes del Distrito participan.

Metas

Las metas de SELPA de LAUSD son:

- Aumentar la participación y el dominio de los estudiantes con discapacidades en las evaluaciones estudiantiles estatales;
- Aumentar el porcentaje de estudiantes con discapacidades quienes pueden leer y escribir; y
- Asegurar que los estudiantes con discapacidades alcancen estándares altos en todos los ámbitos de lenguaje y literatura (comprensión auditiva, expresión oral, lectura y escritura).

Para lograr dichas metas, nosotros aseguramos que los estudiantes con discapacidades tendrán pleno acceso a:

- Todo el plan básico de estudios y plan alternativo de estudios que se requiere de conformidad con los apoyos enumerados en el Programa de Educación Individualizada (IEP)
- Todos los libros de texto del contenido básico adoptado por el estado junto con los libros de texto suplementarios y/o materiales;
- Programas específicos de intervención de lectoescritura guiados por datos; y
- Materiales de instrucción y apoyo para lograr altos estándares en lenguaje y literatura.

Capacitación del Personal

El personal de educación especial será incluido en las actividades de desarrollo profesional relacionadas con la lectoescritura y lectura, así como cualquier capacitación estatal o regional basada en nueva legislación e implementación de los principios normativos que fueron revisados, las normas académicas básicas y comunes en California y los programas de instrucción requeridos por el Distrito. La participación

incluirá capacitación patrocinada por el Distrito, desarrollo profesional en los planteles escolares, co planificación, co enseñanza, reuniones de los niveles de grado, asesoramiento y observación entre compañeros, etc., en el ámbito de lengua y literatura que incluye;

- Información acerca de investigaciones recientes de la lectoescritura y el aprendizaje;
- Un entendimiento de la función y so de las evaluaciones en determinar instrucción e intervención apropiada que incluye evaluaciones con referencia a la norma y supervisión del progreso en relación a los avances académicos en el rendimiento en lectura;
- Implementación de los estándares y principios normativos adoptados por el estado; y
- Estrategias de enseñanza basadas en investigaciones, que incluye métodos que funcionan, en enseñar cómo leer y escribir a una amplia gama de aprendices.

Además, el personal de instrucción de educación especial será incluido en el proceso de selección de los materiales del plan de estudio, para apoyar la concordancia con las normas académicas básicas y comunes en California. El personal de educación especial será incluido en las actividades de desarrollo profesional relacionadas con la lectoescritura y lectura, así como cualquier capacitación estatal o regional basada en nueva legislación e implementación de los principios normativos que fueron revisados, los estándares para el contenido y los programas de instrucción requeridos por el Distrito.

BORRADOR